



CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 10/05/21

En Ciudad Real, a diez de mayo de dos mil veintiuno, siendo las once horas y quince minutos, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión urgente y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña Nieves Peinado Fdez.-Espanero, Don Pedro Maroto Mojonero, Don David Gutiérrez Díaz del Campo, Don Pau Beltrán, Doña Maribel Molinero García, Don Miguel Ángel Monescillo Rodríguez, Don Rafael Fernández López Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, asisten en calidad de Asesor: Don Olallo Luis Fdez. López, y Don Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, constituido el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el viernes 7 de mayo de 2021 queda constituido el Consejo Rector de este Patronato Municipal de Deportes, tal y cómo marcan los Estatutos del PMD, publicados el 03 de Mayo en el BOP y siendo necesaria la aprobación de varias propuestas que nos permitan la continuidad de las actividades y trabajos de este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento como informa la gerencia, una vez presentados los miembros del Consejo Rector, es necesario designar, de entre sus miembros, a los que compondrán el Consejo de Gerencia, desde la vicepresidencia se eleva al Consejo Rector recién constituido, propuesta para declaración de urgencia de la sesión.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la urgencia de la sesión, por los motivos expresados.

2º DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENCIA.

Se deja encima de la mesa

3º APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CLUB BASKET CERVANTES. D. Antonio Gallego González, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informado por la Gerencia:

Que, al Club Basket Cervantes de Baloncesto, se le ha concedido, por parte de la Federación Regional de Baloncesto, la organización de la Fase Regional Junior Masculina, clasificatoria para el Campeonato de España de la categoría mencionada, Fase Autonómica que se celebrará en Ciudad Real del 20 al 23 de mayo de 2021, la vicepresidencia eleva propuesta de gasto al Consejo Rector, **para la aprobación del Convenio con el Club Basket Cervantes para la celebración de la Fase Autonómica Junior Masculino, por la cantidad de 4.000,00 € IVA incluido, con cargo a la partida 341 22605 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**



Ciudad Real
VI Centenario



Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la firma del convenio de colaboración de referencia con el Club Basket Cervantes.

4º INFORMAR DE LA CUENTA GENERAL D. Antonio Gallego González, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, recibido informe del interventor delegado del Patronato Municipal de Deportes relativo a la cuenta general del presupuesto de dicho Patronato correspondiente al ejercicio 2020, ruego a la vicepresidencia eleve al Consejo Rector, propuesta para informar favorablemente, y remitir a la Presidenta de la Corporación.

INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO.

Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes, respecto a la Cuenta General del Presupuesto de dicho Patronato, correspondiente al ejercicio 2020, tiene el honor de informar:

Primero. - Según el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los Estados y Cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

Dicho precepto se recoge igualmente en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En cuanto a las cuentas y estados que integran la Cuenta General de este Organismo Autónomo, incluimos los siguientes, atendiendo a lo dispuesto en la Regla 416 de la citada Instrucción de Contabilidad:

A) BALANCE

ACTIVO	2.561.428,32 €
PASIVO	2.561.428,32 €

B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Resultados corrientes del Ejercicio	83.413,08 €
---	-------------

C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020...	2.252.206,47 €
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020.....	2.337.180,28 €



Ciudad Real
VI Centenario



D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio....	342.595,34 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio....	609.897,34 €

E) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Derechos Pendientes de Cobro	72.476,36 €
Obligaciones Pendientes de Pago	224.248,04 €
Fondos Líquidos de Tesorería	609.897,34 €
Remanente de Tesorería Positivo	458.125,66 €
Derechos Reconocidos Netos	2.935.816,54 €
Obligaciones Reconocidas Netas	2.793.051,71 €
Resultado Presupuestario	142.764,83 €
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	
Resultado Presupuestario Ajustado	142.764,83 €

Segundo. - Los estados anteriormente mencionados se encuentran recogidos en la Cuenta General presentada.

Tercero. - Una vez rendida por el presidente al órgano competente (Consejo Rector) y según el citado artículo 212 del Texto Refundido de la Ley anteriormente mencionada, deberá ser remitida a la Entidad Local.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de: D. DAVID GUTIERREZ DIAZ DEL CAMPO, DON MIGUEL ANGEL MONESCILLO RGUEZ. Y DOÑA NIEVES PEINADO FDEZ.-ESPARTERO, se acuerda:
Informar favorablemente la Cuenta General del Patronato Municipal de Deportes.

5º ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DEL GRADERIO. D. Antonio Gallego Morales, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia del PMD, sobre las deficiencias del graderío del Polideportivo Rey Juan Carlos I y siendo necesaria la reparación urgente de las mismas, y en base a los informes presentados, elevo al Consejo Rector, **propuesta de gasto para su aprobación, por la cantidad total de 7.502,00 € IVA incluido, a la empresa PROYGOM OBRA CIVIL, al ser la oferta más económica que cumple con los requisitos mínimos exigidos, para iniciar con la máxima urgencia las mencionadas obras de reparación con cargo a la partida 341 21200 Reparación y mantenimiento de Edificios y Otras Construcciones Polideportivo Rey Juan Carlos I y Ppe. Felipe**

INFORME DEL JEFE DE SECC. DE ADMINISTRACION:

Manuel Juan Ruiz, Jefe de Sección de Administración de este Patronato Municipal de Deportes, presenta Informe-Propuesta para la contratación de: **“Recolocar y afianzar las gradas de planta baja del graderío del polideportivo Rey Juan Carlos”**



Ciudad Real
VI Centenario



En el techo de la galería de la planta baja del graderío se observa una abertura de aproximadamente 5 cm. Uno de los escalones del graderío ha sufrido un desplazamiento de aproximadamente 5 cm. quedando apoyado en la U metálica apenas 1 o 2 cm. El motivo del desplazamiento se desconoce, pero observando las U metálicas donde apoyan todas las gradas se ven que están deterioradas por oxidación y parece que están simplemente apoyadas sin ningún punto de soldadura entre las U ni anclaje con la L de hormigón.

Aunque no se han observado desplazamientos en el resto de las gradas de la planta baja, al objeto de garantizar la seguridad de todo el pasillo, se procederá de la misma forma, macizado de los huecos triangulares que forman las 9 gradas con la viga, mediante un pie y medio de ladrillo perforado y posterior enfoscado a ambas caras.

-Una vez terminados los trabajos y fraguado el mortero, se procederá a la retirada de los puntales y limpieza de la zona de la obra.

-Todos estos trabajos llevarán incluido la parte proporcional de medios auxiliares, gestión de residuos y seguridad y salud.

El presupuesto máximo para la ejecución de estos trabajos se fija en 7.000 € más el correspondiente IVA.

Los trabajos a realizar están descritos en la memoria que realiza el Jefe de Servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real que se adjunta a este informe.

Responsable del Contrato

Olallo Fernández López, Jefe de Sección de Instalaciones.

Que la presente propuesta, según establece el punto 2 del art. 118 de la Ley de Contratos del sector público “No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación”.

La partida a la que se imputará el gasto es: 341.21200 “REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR. POLID.J. CARLOS Y PPE.FELIPE

Desde la Sección de Administración se solicitan los siguientes presupuestos:

PROYGOM OBRA CIVIL
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS
OVG OBRAS Y VIALES GUADIANA SL
NUNVELA OBRAS S.L.U

La Mesa de Contratación se reúne para la apertura de sobres resultando de las cuatro ofertas solicitadas a distintas empresas se presentan tres en sobre cerrado y como estipulaba la solicitud:

- PROYGOM OBRA CIVIL SL con una oferta de 6.200 € IVA no Incluido
- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS con una oferta de 6.900 € IVA no Incluido
- OVG OBRAS Y VIALES GUADIANA SL con una oferta de 6.880 € IVA no Incluido



Ciudad Real
VI Centenario



Se acuerda remitir el expediente del contrato menor a D. Manuel Juan Ruiz para continuar con la tramitación.

Por todo lo anterior, desde esta Sección de Administración, a la vista de los presupuestos presentados.

PRIMERO: La contratación de esta obra al Patronato, solicitada por el Jefe de Sección de Instalaciones a la oferta de la empresa, PROYGOM OBRA CIVIL por 6.200 importe de € IVA no incluido, al ser la oferta más económica que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto, se debe imputar a la partida presupuestaria 341.21200 "REPAR. MANTEN. EDIF.Y OTR.CONSTR. POLID.J. CARLOS Y PPE.FELIPE

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de: DOÑA NIEVES PEINADO FDEZ.-ESPARTERO, se acuerda:

Aprobar la adjudicación del Contrato Menor "Obra del Graderío", por importe de 7.502,00 € IVA incluido, a favor de la empresa PROYGOM OBRA CIVIL S.L, al ser la más económica de las presentadas, según informe de la Gerencia.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, la Vicepresidencia levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado, doy fe.